

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 de AGOSTO de 20 12

DECRETO EXENTO N° 4325

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente TALLER DE REPARACIONES DE
MOTORES, MOTOSIERRA, ORILLADORA Y CORTADORA DE PASTO, (PROVISORIA
POR UN AÑO) a nombre de GABRIEL SANTIAGO
ESPINAZA BALLADARES
RUT 13.207.677-4 ubicado en DELICIAS SUR N° 380

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.

ORIGINAL: SECRETARIA


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 451416 - PARRAL


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD *
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
Rosari Urrutia Escobar
ALCALDE DE LA COMUNA

* ILUSTRE MUNICIPALIDAD *
ABOGADA
DEPTO. JURIDICO
DE PARRAL